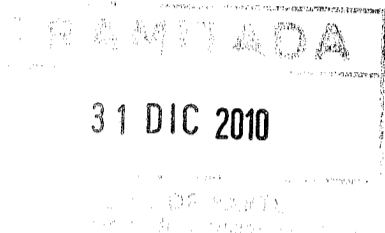


REPÚBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA  
JPA/CLS  
Of. 472 - 10



INCLUYE EN FORMA PROVISORIA, POR UN PLAZO DE 12 MESES EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LAS TUBERÍAS DE PROPILENO COPOLÍMERO RANDOM PPR Y PP-RCT, INDICADAS EN ESTA RESOLUCIÓN, MARCA "COMFORTLINE BRECHT PIPES" FABRICADAS EN CHILE POR LA EMPRESA POLITUBOS S.A.

SANTIAGO, 31 DIC 2010

**VISTOS:**

La Ley N° 18.902; el D.F.L. MOP N° 382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N° 50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Carta de Politubos S.A. de fecha 23.12.10; Certificado de Aprobación de Tipo a Tubería PP-RCT N°SCA-16797 de fecha 12.10.10, Informe de Ensayos a Tubos de PP-RCT N°SCA-16796 de fecha 12.10.10, Informe de Ensayo N°SQB-17250 de fecha 08.09.10, Informe de Ensayo N°SAH-08608 de fecha 30.08.10, Certificado de Aprobación de Tipo a Tubería PPR N°SCA-16795 de fecha 12.10.10, Informe de Ensayos a Tubos de PPR N°SCA-16794 de fecha 12.10.10, Informe de Ensayo N°SAH-08607 de fecha 30.08.10, Actas de Seguimiento N°05281 de fecha 15.07.10, N°05284 de fecha 17.08.10, N°05288 de fecha 30.08.10, todos los documentos emitidos por CESMEC; Reporte Bodycote/P-05/09 y Reporte Exova/P-10/29.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que Politubos S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, de las tuberías de propileno copolímero random PPR y PP-RCT, indicadas en esta Resolución, marca "Comfortline Brecht Pipes" fabricadas en Chile por Politubos S.A.

Que el Certificado de Aprobación de Tipo a Tubería PP-RCT N°SCA-16797 de fecha 12.10.10, Informe de Ensayos a Tubos de PP-RCT N°SCA-16796 de fecha 12.10.10, Informe de Ensayo N°SQB-17250 de fecha 08.09.10, Informe de Ensayo N°SAH-08608 de fecha 30.08.10, Certificado de Aprobación de Tipo a Tubería PPR N°SCA-16795 de fecha 12.10.10, Informe de Ensayos a Tubos de PPR N°SCA-16794 de fecha 12.10.10, Informe de Ensayo N°SAH-08607 de fecha 30.08.10, Actas de Seguimiento N°05281 de fecha 15.07.10, N°05284 de fecha 17.08.10, N°05288 de fecha 30.08.10, todos los documentos emitidos por CESMEC; Reporte Bodycote/P-05/09 y Reporte Exova/P-10/29, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh 3151/1 Of.2008 "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente: Polipropileno (PP) - Parte 1: Tuberías", a excepción del ensayo de estabilidad térmica por presión hidrostática, el cual se encuentra en desarrollo, según lo indicado en certificados SCA-16796/10 y SCA-16794/10.

Que para la autorización definitiva de las tuberías de propileno copolímero random PPR y PP-RCT indicadas en esta Resolución, marca "Comfortline Brecht Pipes" fabricadas en Chile por Politubos S.A., se deberá adjuntar el certificado que indique el cumplimiento del ensayo de estabilidad térmica por presión hidrostática, el cual tiene una duración de un año.

**RESUELVO:** (exento)

**SUPERINTENDENCIA N° 4253 /**

- 1.- INCLÚYASE** en forma provisoria por el plazo de 12 meses en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, a las tuberías de propileno copolímero random PPR y PP-RCT indicadas en tablas, marca "Comfortline Brecht Pipes" fabricadas en Chile por Politubos S.A.

**Tabla 1: Tuberías de PP-RCT para conducción de agua fría y caliente bajo presión.**

Ítem	Diámetro (mm)	Presión (bar)	Clases	Serie
1	20	10	1/2	3,2
2	25	10	1/2	3,2

**Tabla 2: Tuberías de PPR para conducción de agua fría y caliente bajo presión.**

Ítem	Diámetro (mm)	Presión (bar)	Clases	Serie
1	20	8	1	3,2
2	20	10	1	2,5
3	20	8	2	2,5
4	25	8	1	3,2
5	25	10	1	2,5
6	25	8	2	2,5

2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, las tuberías de propileno copolímero random PPR y PP-RCT indicadas en tablas, marca "Comfortline Brecht Pipes" fabricadas en Chile por Politubos S.A., deberán dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la norma chilena vigente NCh 3151/1 Of.2008 "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente: Polipropileno (PP) - Parte 1: Tuberías".

3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** para las tuberías de propileno copolímero random PPR y PP-RCT indicadas en tablas, marca "Comfortline Brecht Pipes" fabricadas en Chile por Politubos S.A., será por marca de conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

#### 4.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de las tuberías de propileno copolímero random PPR y PP-RCT indicadas en tablas, marca "Comfortline Brecht Pipes" fabricadas en Chile por Politubos S.A.

##### 4.1- Certificación por Marca de Conformidad

- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad con norma chilena vigente NCh 3151/1 Of.2008 "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente: Polipropileno (PP) - Parte 1:

Tuberías". En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.

- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

#### **4.2- Modificación al Sistema de Certificación**

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

#### **5.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD**

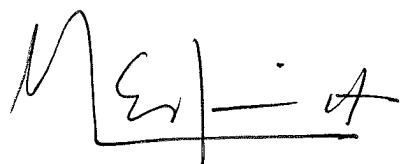
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

- 6 - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de Politubos S.A. (Las Enredaderas N°2186 – Independencia - Santiago), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile, Sindicato de Contratistas y Proyectistas Sanitarios V Región (SICOPROSAN) (Dirección: Avenida Francia N° 565- piso 3 – oficina 2, Fono 2218938 – Valparaíso).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAGALY ESPINOSA SARRIA**  
Superintendente de Servicios Sanitarios

Santiago, 23 de diciembre de 2010

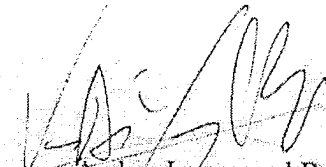
Superintendencia de Servicios Sanitarios  
Sra(ita) Magaly Espinoza  
Superintendente

Junto con saludarla le envío la presente para solicitarle a ud. la **resolución** debida y así en el fondo obtener autorización para que nuestro producto Comforline (cañerías de polipropileno para conducción de aguas, debidamente acreditado ) pueda ser comercializado en el mercado.

Ya se ha adjuntado toda la información, y se encuentra en las oficinas de la Superintendencia.

Muchas gracias de antemano por su gestión

Cordialmente



Andrés Irrazaval Bozzolo

Gerente Comercial Politubos

